JUNTA MUNICIPAL
Avda. Carlos A. López y Cerro Corá
Eusebio Ayala-Paraguay
Telefax-0514-215-735

RESOLUCIÓN N°153/2022:

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE CON RUC N°1.364.648. REPRESENTADO POR EL SEÑOR RODOLFO MÉNDEZ GONZALEZ C.IN 1364648 EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS PARA EL AÑO 2022 IDN°406615.

VISTO:

La resolución por la cual la intendencia autoriza el llamado a licitación por concurso de ofertas N°01/2022 adquisición de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas para el año 2022 IDN°406615.

CONSIDERANDO

Que en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobre ofertas.

Que, analizada la propuesta presentada referente a capacidad técnica, aspectos legales y las garantías establecidas solicitadas en el pliego de bases y condiciones y la oferta comercial; la comisión evaluadora de ofertas recomienda la UOC la adjudicación del llamado de referencia a la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde con Ruc N°1.364.648. Representado por el señor Rodolfo Méndez González C.IN 1364648 El Llamado a licitación por concurso de ofertas N° 01/2022 el llamado a licitación por concurso de ofertas N° 01/2022 adquisición de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas para el año 2022 IDN°406615.

Por ser la más ventajosa para los intereses de la institución y reunir los requisitos establecidos en la Ley.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde con Ruc N°1.364.648. Representado por el Señor Rodolfo Méndez González C.I.N.1364648 el llamado a licitación por concurso de ofertas N° 01/2022 Adquisición de Almuerzo Escolar bajo la Modalidad de Cocinando en las Escuelas para el año 2022 IDN°406615.

Art. 2º.- AUTORIZAR al Ejecutivo a proceder al pago a la empresa adjudicada conforme lo establecido en el PAC.

Art. 3º.- TÉNGASE por resolución, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 09 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022 ACTA 28/2022.

Abg. Luis Piquelme
Secretario

LUIS PIQUELME DUARTE
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.092

JUNTA MUNICIPAL DE EUSEBIO AYALA
PARAGUAY

Nelson O. Velázquez A.
Presidente